

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Infracciones tributarias y su relación en la rentabilidad de la
empresa de transportes H.H. El cóndor SRL**

Por:

Nilton Meliton Chambi Mamani

Yhosé Katherin López Mamani

Asesor:

CPC. Magaly Apaza Pachauri

Juliaca, diciembre 2019

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Apaza Pachauri Magali, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente trabajo de investigación titulado: "Infracciones tributarias y su relación en la rentabilidad de la Empresa de Transportes H. H. el Cóndor SRL" constituye la memoria que presentan los (las) estudiantes Nilton Meliton Chambi Mamani y Yhosé Katherin para aspirar al grado Académico de bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria, cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este trabajo de investigación son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los 3 días, diciembre del año 2019

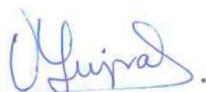

CPC. Magali Apaza Pachauri

Infracciones tributarias y su relación en la rentabilidad de la
empresa de transportes H&H El cóndor SRL.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentado para optar el Grado Académico de Bachiller en
Contabilidad y Gestión Tributaria

JURADO CALIFICADOR



Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Presidente



CP. Rodolfo Agustín Calli Sonco

Secretario



Mg Celia Soledad Machaca Tito

Vocal



CPC. Magall Apaza Pachauri

Asesor

Juliaca, 3 de diciembre del 2019

Infracciones tributarias y su relación en la rentabilidad de la empresa de transportes H&H El cóndor SRL

Nilton Meliton Chambi Mamani ^{a*}, Yhosé Katherin López Mamani^a,

^aEP. Contabilidad y Gestión Tributaria, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: determinar cómo se relacionan las infracciones tributarias en la rentabilidad de la empresa de transportes H.H. El cóndor SRL. La metodología utilizada en la presente investigación es el método descriptivo correlacional porque pretende relacionar las variables de las infracciones tributarias con la rentabilidad, el tipo de investigación es no experimental debido a que se observan los fenómenos tal como se dan en su ambiente natural, para después analizarlos. El ámbito de estudio de la presente investigación se desarrolló en la empresa transportista H.H El cóndor SRL, ubicado en la provincia de San Román, Distrito de Juliaca. La técnica de recolección de datos fue La observación y revisión documentaria, siendo un elemento fundamental de todo proceso de investigación, para ello observamos y examinamos la información de los documentos como hoja de trabajo, Estado de situación financiera, estado de resultados y otros. Se llegó a los siguientes resultados, Las infracciones cometidas por la Empresa de estudio fueron por transportar sin guía de remisión, ocasionando una multa de 2,075 soles, declarar cifras o datos falsos, ocasionando una multa de 12.00 soles, no haber realizado correctamente la entrega de las facturas ocasionando una multa de 500.00 soles y no contar con las facturas correspondientes de la mercadería ocasionando una multa de 400.00 soles. Se concluye que las infracciones y la rentabilidad tienen una relación significativa, ya que si la empresa incumple con las obligaciones tributarias la rentabilidad se verá afectada, porque con cada multa se hace una disminución a la utilidad, como pudimos analizar en los cuadros de ratios, en los cuales se observa a la rentabilidad por debajo de 1 sin multas, sin embargo, aplicando y disminuyendo las multas, este reduce a menos de 1 esto indica que no se está generando mucha utilidad. En consecuencia, en un futuro incrementa las infracciones.

Palabras clave: Infracción tributarias, rentabilidad, multa

ABSTRACT

The general objective of this research work was to determine how tax infraction relate to the profitability of the H.H. Transport Company. SRL Condor. The methodology used in this research is the correlational descriptive method because it aims to relate the variables of tax infraction with profitability, the type of research is non-experimental because the phenomena are observed as they occur in their natural environment, then analyse them. The scope of study of this research was developed in the H.H El condor SRL Company, it is located in the Province of San Román, District of Juliaca. The technique of data recollection was the observation and checking out of the documents, being a fundamental element for this research process, for this we observed and examined the information of the documents as a worksheet, Statement of financial position, statement of income and others. The following results were reached, the infractions committed by the Company in study were for transporting without a referral guide, causing a fine of 2,075 soles, declaring false figures or data, causing a fine of 12.00 soles, not having correctly delivered the invoices resulting in a fine of 500.00 soles and not having the corresponding invoices for the goods causing a fine of 400.00 soles. It is concluded that infractions and profitability have a significant relationship, because if the company fails to comply with the tax obligations the profitability will be affected, because with each fine a decrease in

* Autor de correspondencia:

Km. 6 Carretera Arequipa, Juliaca, Puno.

Cel.: 935 724324

E-mail: nilton.chambi@upeu.edu.pe, yhose.lopez@upeu.edu.pe.

profit is made, as we analyzed in the key figure tables, in which we see profitability below 1 without fines, however, by applying and decreasing fines, this reduces to less than 1 this indicates that not much utility is being generated. This may be more affected in the future if the increase in infractions increases.

Keywords: Tax infraction, profitability, fine

1. Introducción

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos. Así mismo Toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias, constituye infracción sancionable de acuerdo con lo establecido en el código tributario. (Código Tributario, 2018).

Vivimos en un mundo globalizado, donde toda acción empresarial requiere de nuevas formas de desarrollo, para ello es necesario que el empresario busque alternativas de mejora, para el sostenimiento y desarrollo de la empresa. Regularmente la mayoría de las empresas tienden a escoger alternativas inadecuadas, causando de esta forma una reducción significativa en los ingresos, conllevándolo a la obtención de pérdida en sus resultados finales. En el Perú el ente fiscalizador y sancionador es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, la cual tiene como objetivo principal hacer cumplir las normas tributarias, en relación al cumplimiento de las obligaciones que tienen los deudores tributarios las cuales están fijados en el texto del artículo 87° del código tributario.

En el Perú el ente fiscalizador y sancionador es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, la cual tiene como objetivo principal hacer cumplir las normas tributarias, en relación al cumplimiento de las obligaciones que tienen los deudores tributarios, por lo cual la norma tributaria establece claramente en el texto único ordenado del código tributario, donde relaciona en cierta medida el cumplimiento de obligaciones por parte de los administrados, las cuales están fijados en el texto del artículo 87° del código tributario, con el título obligaciones de los administrados, en la cual se expresa que los administrados deben facilitar los requerimientos de fiscalización y determinación que realice la administración tributaria, por ende tendrán que: Acreditar la emisión y/u otorgación, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos. Declarar libros y/o registros contables o contar con informes u otros documentos. De permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma. Y otras obligaciones tributarias.

Es necesario mencionar algunas investigaciones como el de Bachiller Adelina Apolonia Huaccha (2016) quién revisó diversos autores nacionales donde coinciden en la definición sobre infracciones tributarias como la violación de las normas tributarias como consecuencia de una acción u omisión, sea esta culposa o dolosa. También mencionan que para que una infracción tributaria sea considerada como tal, debe encontrarse tipificada en las normas del Código tributario, esto conlleva una sanción. Asimismo, las infracciones se determinan de forma objetiva; es decir, no importa si hubo voluntad o no al cometerlas. Además, se afirma que el principal objetivo es lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria, que todos los contribuyentes determinen y paguen en forma cabal, oportuna y voluntaria. Finalmente, la complejidad de las normas y la dificultad para comprenderlas, originan la omisión del pago correcto de las obligaciones tributarias.

Según (La Hoz Suárez, Ferrer, & La Hoz Suárez, 2008) menciona que la rentabilidad es la relación entre ingresos y costos generados por el uso de los activos de la empresa. Así mismo menciona Del Consuelo (2015) en el Libro Análisis e Interpretación de los Estados Financieros “la razón de existir de una empresa es obtener ganancias que al ser reinvertidas propician su crecimiento, su expansión, diversificación y la posibilitan para cumplir sus compromisos como pago de sueldos, reparto de utilidades, pago intereses, renta, hipotecas” (p. 29).

Mencionemos también a Carrillo Vasco (2015) quién, al realizar el trabajo de investigación, determina que el inadecuado manejo de la gestión financiera por parte de la alta gerencia que maneja la empresa Azules Pelileo, sobre la liquidez que posee la misma, esto afecta la relación directa en la toma de decisiones (p. 122). La autora resalta la importancia de la liquidez y el buen manejo.

Según Fernández Vásquez (2018) en su investigación concluyen que el problema que tuvo la investigación, permitió conocer y analizar las sanciones e infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque. Cuya finalidad fue contribuir modestamente con los responsables. La adecuada aplicación de sanción administrativa a las Pymes de la región Lambayeque, se disminuirá el impacto de las infracciones tributarias (p. 77).

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas. Art. N° 171, La Administración Tributaria ejercerá su facultad de imponer sanciones de acuerdo con los principios de legalidad, tipicidad, non bis in idem, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones, y otros principios aplicables. (Código Tributario, 2018)

Los incumplimientos de las obligaciones tributarias y cometer errores le pueden acarrear multas onerosas y el pago de intereses, que podrían comprometer la situación financiera de la Empresa.

Con la investigación se recabo información que será de utilidad operativa y práctica. A los empresarios que creen que las multas por más pequeñas se sean los montos no afecta, así mismo, al momento de realizar las declaraciones son iguales al mes anterior en diferentes oportunidades. Se convierten en una posible empresa visitada u observada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Las infracciones tributarias conllevan a que los micros y pequeños empresarios sean sancionados por SUNAT, con multas económicas excesivas, cierre de local u otros. Realizando gastos innecesarios, afectando su patrimonio, liquidez y rentabilidad de la empresa. Por la misma razón tenemos como objetivo determinar cómo se relacionan las infracciones tributarias con la rentabilidad de la Empresa de transportes H.H. El cóndor SRL, y como objetivos específicos tenemos; determinar cómo las acciones que violentan las normas tributarias se relacionan con la liquidez general de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL, determinar cómo las acciones que violentan las normas tributarias se relacionan con la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL, determinar cómo las sanciones tributarias se relacionan con la liquidez general de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL, determinar cómo las sanciones tributarias se relacionan con el rendimiento sobre el patrimonio de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL.

2. Materiales y Métodos

El tipo de investigación del presente trabajo es descriptiva, porque pretende relacionar las variables de las infracciones tributarias con la rentabilidad. “Una investigación es descriptiva cuando buscar determinar ciertas propiedades de grupos o individuos y es correlacional cuando se evalúan la relación que hay entre dos o más conceptos, categorías o variables en determinado contexto” (Hernández Sampieri, 2017, p. 13).

El estudio correlacional tiene como finalidad conocer la relación que existe entre ambas variables en una determinada muestra.

Atendiendo al tipo de investigación, el presente diseño asumido para la investigación es no experimental ya que observamos y analizamos los problemas de la empresa. Según Hernández, Fernández y Baptista (2017), en este diseño se realizan sin manipular deliberadamente las variables, además se observan los hechos y fenómenos tal como se dan en su ambiente natural, para después poder analizarlos.

El diseño del presente trabajo de investigación es no experimental. “Este diseño de investigación es porque el investigador no propicia cambios intencionales en las variables estudiadas y los datos se recogieron en un determinado tiempo. (Hernandez Sampieri, 2017)

2.1. Participantes

La Empresa Transportista H.H El cóndor SRL .se encuentra en el régimen MYPE tributario, está dedicada a la prestación de servicio de transporte.

2.2. Instrumentos

Las técnicas de recojo de datos se refiere al conjunto de procedimientos y estrategias de que se vale la ciencia para conseguir su fin. Un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. (Hernández Sampieri, 2017, p. 398).

2.3. Análisis de datos

La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo, para ello observamos y examinamos la información tales como documentos (resoluciones de multa, orden de pago, ejecución coactiva, fraccionamientos, otros), estados financieros y otros para que sean necesarios.

2.3.1. Revisión documentaria

Se realiza una revisión documentaria y análisis de los estados financieros como:

- Los estados financieros
- El estado de resultados
- Comparación de PDT con facturas reales
- Otros

2.3.2. Procesos de la investigación:

1. Recolección de datos como:
 - a. Estado de situación financiera del periodo 2018.
 - b. Estado de resultados del periodo 2018
 - c. PDT 621 de todo el periodo 2018
 - d. Sumatoria de Facturas y Boletas de la empresa.
2. Análisis de datos como:
 - a. Análisis de la suma de facturas de cada mes con el PDT 621 correspondiente.

- b. Análisis de los errores encontrados.
- c. Análisis de ratios financieros sin multas.
- 3. Hallamos las sanciones en que se incurrieron como:
 - a. Art. 174 numeral 4, Transportar sin Guía de Remisión.
 - b. Art. 174 numeral 8, no tener factura de mercadería transportada.
 - c. Art. 174 numeral 7, no entregar facturas.
 - d. Art. 178 numeral 8, datos falsos.
- 4. Elaboración de Estados financieros:
 - a. Estado de situación financiera con multas.
 - b. Estado de resultados con multas.
- 5. Elaboración de ratios financieros.
 - a. Análisis de ratios financieros con multas.

2.3.3. Validez y confiabilidad de los instrumentos.

Según Santiago Valderrama en su libro pasos para elaborar un proyecto y tesis de investigación científica (2017) menciona que “los autores enfatizan que la investigación cualitativa entiende la realidad de forma holística, es decir, observando el contexto en su forma natural y atendiendo sus diferentes ángulos y perspectivas esto exige la utilización de diversas técnicas interactivas flexibles y abiertas que permitan captar la realidad con todas las dimensiones que la completan (p. 245).

2.3.4. Plan de procesamiento y análisis de datos

Los estados financieros, los análisis de documentos nos sirvieron para procesar la parte preliminar del trabajo, así mismo de acuerdo a los resultados analizaremos los objetivos planteados en la presente investigación. Para analizarlos.

3. Resultados y Discusión

3.1. Resultados I

Tabla 1

Estado de Situación Financiera de la empresa de transportes H&H El cóndor SRL.

<u>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</u>			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			
<u>(VALORES EXPRESADOS EN SOLES)</u>			
Sin Multa			
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Eectivo y Equivalente de Efectivo	31,032.05	Tributos por pagar	1,603.18
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	3,540.00	Remuneracione y part. Por pagar	
Servicios y Otros Contratados por Anticipados	14,887.62	Cuentas por pagar comerciales - terceros	9,350.42
Materias Primas		Otras cuentas por pagar	
Materiales Auxiliares	7,585.21		
Tributos por pagar	1,339.50	<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	<u>10,953.60</u>
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>58,384.38</u>	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
		Obligaciones Financieras	80,340.11
		<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	<u>80,340.11</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	<u>91,293.71</u>
Activo adquiridos en arrendamiento financieros		<u>PATRIMONIO</u>	
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	229,919.00	Capital	25,000.00
(-) Depreciacion Acumulada	(107,380.83)	Reservas	
Activo Diferido	35,481.30	Resultados Acumulados	78,483.12
		Resultados del Ejercicio	21,627.02
<u>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</u>	<u>158,019.47</u>	<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>125,110.14</u>
		<u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>216,403.85</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	<u>216,403.85</u>		

Fuente: Empresa de transporte H&H El cóndor SRL.

Interpretación

En la tabla número 1 el estado de situación financiera otorgado por la empresa de transportes H.H. El cóndor SRL. Sin tener las disminuciones de las sanciones y multas tributarias Este análisis facilita la realización de un acertado diagnóstico actual, y a su vez detectar las deficiencias y patrones negativos que requieren la aplicación de acciones correctivas, así como también tomar acciones preventivas en caso de problemas potenciales en la operatividad que pueda afectar al ámbito financiero de la empresa.

Tabla 2

Estado de situación financiera con multa de la empresa de transportes H&H El cóndor SRL.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(VALORES EXPRESADOS EN SOLES)
con multa

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Eectivo y Equivalente de Efectivo	34,019.05	Tributos por pagar	1,603.18
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	3,540.00	Remuneracione y part. Por pagar	
Servicios y Otros Contratados por Anticipados	14,887.62	Cuentas por pagar comerciales - terceros	9,350.42
Materias Primas		Otras cuentas por pagar	2,987.00
Materiales Auxiliares	7,585.21		
Tributos por pagar	1,339.50	<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	<u>13,940.60</u>
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>61,371.38</u>	<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
		OBLIGACIONES FINANCIERAS	80,340.11
		<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	<u>80,340.11</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	<u>94,280.71</u>
Activo adquiridos en arrendamiento financieros		<u>PATRIMONIO</u>	
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	229,919.00	Capital	25,000.00
(-) Depreciacion Acumulada	(107,380.83)	Reservas	
Activo Diferido	35,481.30	Resultados Acumulados	78,483.12
		Resultados del Ejercicio	21,627.02
<u>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</u>	<u>158,019.47</u>	<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>125,110.14</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	<u>219,390.85</u>	<u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>219,390.85</u>

Fuente de Elaboración Propia

Interpretación

En la tabla número 2, Se muestra los estados de situación financiera con las multas afectando el efectivo y equivalente de efectivo las cuales se muestran en la tabla número 9. las cuales describen las sanciones incurridas, como transportar sin guía de remisión, no tener factura de la mercadería transportada, no entregar factura de la mercadería y por declarar datos falsos. Las sanciones tributarias y la liquidez tienen una relación significativa, al totalizar las sanciones tributarias se generó una suma de 2,987.00 soles. Lo que se vio reflejado en el Estado de situación financiera lo que incurre que la empresa debe capacitar a su personal en forma permanente sobre las normas tributaria, con el fin de evitar incurrir en sanciones tributarias que como bien hemos podido determinar inciden negativamente en la situación económica financiera de la empresa

Tabla 3

Estado de resultados integrales sin multas

Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2018 (expresado en soles)	
sin multas	
Ventas	210,946.07
otros ingresos	-
total de ingresos brutos	<u>210,946.07</u>
costo del servicio	<u>(136,969.66)</u>
utilidad bruta	73,976.41
gastos de operación	
gastos de administración	(10,062.70)
gastos de ventas	<u>(6,331.51)</u>
utilidad de operación	57,582.20
otros ingresos y gastos	
(+) ingresos financieros	
(+) ingresos diversos	4.70
(-) gastos financieros	<u>(33,525.88)</u>
resultado antes de partic. e impuestos	24,061.02
(-) impuesto a la renta	<u>(2,434.00)</u>
resultado del ejercicio	21,627.02

Fuente empresa de transportes H&H El cóndor SRL.

Interpretación

La tabla número 3 muestra el estado de resultados integrales sin multa otorgado por la empresa de transporte H&H El cóndor SRL del periodo 2018 al diciembre del 2018 Este estado resultado nos ayudó brindar una visión panorámica de cuál ha sido el comportamiento de la empresa, si se generó utilidades o no por que también es importante que el estado de resultados se realice de forma mensual, trimestral y anual para un mejor seguimiento.

Tabla 4

Estados de resultados integrales de la empresa de transportes H&H El cóndor SRL.

Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2018 (expresado en soles)	
con multas	
Ventas	210,946.07
otros ingresos	-
total de ingresos brutos	210,946.07
costo del servicio	(136,969.66)
utilidad bruta	73,976.41
gastos de operación	
gastos de administración	(13,049.56)
gastos de ventas	(6,331.51)
utilidad de operación	54,595.34
otros ingresos y gastos	
(+) ingresos financieros	
(+) ingresos diversos	4.70
(-) gastos financieros	(33,525.88)
resultado antes de partic. e impuestos	21,074.16
(-) impuesto a la renta	-
resultado del ejercicio	21,074.16

Fuente *empresa de transportes H&H El cóndor SRL.*

Interpretación:

La tabla número 4, observamos el estado de resultados integrales con multa para el año 2018 fue de 2987.00 soles, lo que significa que la empresa cometió una infracciones tributarias, las cuales repercuten en la liquidez y rentabilidad, teniendo como resultado una menor liquidez en función a sus ventas ya que es importante que el estado de resultados se realice de forma mensual, trimestral y anual para un mejor seguimiento. Observando los Estados de resultados integrales, se aprecia que las sanciones tributarias

3.2. Resultados 2

Tabla 5

Ventas del periodo 2018 según PDT 621.

Razón Social:	Empresa de Transportes H&H El cóndor SRL.
Régimen tributario:	Régimen MYPE tributaria
Ejercicio:	2018

periodo	Ventas			
	base no grabada	Base gravada	IGV	total
Enero		21,020	3,784	24,804
Febrero		18,440	3,319	21,759
Marzo		16,480	2,966	19,446
Abril		17,420	3,136	20,556
Mayo		17,860	3,215	21,075
Junio		18,100	3,258	21,358
Julio		18,420	3,316	21,736
Agosto		18,620	3,352	21,972
setiembre		16,940	3,049	19,989
octubre		17,850	3,213	21,063
noviembre		16,650	2,997	19,647
diciembre		13,146	2,366	15,512
		210,946	37,971	

Fuente *elaboración propia*

Interpretación

En la tabla número 5, observamos las sumas de las ventas declaradas según el PDT 621 del periodo 2018, otorgado por la empresa.

Tabla 6

Sumatoria de las compras del periodo 2018 según PDT 621.

Compras			
Periodo	Base gravada	IGV	total
enero	10,820	1,948	12,768
febrero	12,420	2,236	14,656
marzo	11,340	2,041	13,381
abril	10,520	1,894	12,414
mayo	10,440	1,879	12,319
junio	9,540	1,717	11,257
julio	8,520	1,534	10,054
agosto	8,150	1,467	9,617
setiembre	6,890	1,240	8,130
octubre	6,740	1,213	7,953
noviembre	8,420	1,516	9,936
diciembre	6,714	1,209	7,923

Fuentes *elaboración propia*

Interpretación

En la tabla número 6, observamos las sumas de las compras declaradas según el PDT 621 del periodo 2018, otorgado por la empresa.

Tabla 7

Hallando la multa del tributo omitido

Monto	Tributo omitido		Multa	fecha de declaración	fecha de rectificación	Interés		total interés	Total multa
	5% UIT 2018	T. correcto				Días	% intereses		
	207.5								
	207.5								
58.00	207.5	207.5	10.38	23/04/2018	15/04/2019	357	0.14	1.48	11.86
	207.5								
	207.5								
	207.5								
	207.5								
	207.5								
	207.5								
	207.5								
	207.5								
58.00		207.50	10.38			-			11.86

Fuente de *elaboración propia*

Interpretación

En la tabla número 7 se observó anteriormente una declaración del mes de marzo omitiendo una factura del proveedor, como consecuencia al no realizar la rectificatoria se generará más interés de lo calculado que es 11.86 soles. Cabe recalcar que hasta la actualidad no se ha podido rectificar. Lo cual puede afectar al futuro.

3.3. Resultados 3

Tabla 8

Tabla de infracciones tributarias

DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL	DESCRIPCION DE LA BASE LEGAL	SANCIÓN	1ra	2da	3ra	4ta	multa total 2018
				Oportunidad 5 días	oportunidad 15 días	oportunidad 20 días	oportunidad	
				con rebaja		sin rebaja		
TRANSPORTAR SIN GUIA DE REMISIÓN	Art. 174 numeral 4	Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión manifiesto de pasajeros u otros documentos o previsto por la norma para sustentar el traslado o no facilitar atreves por los medios señalados por la SUNAT	Internamiento inmediato	50% UIT	1 UIT	2 UIT	4 UIT	2,075.00
NO TENER FACTURA DE LA MERCADERIA	Art. 174 numeral 8	Remitir bienes sin portar el comprobante de pago la guía de remisión u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión, remitir bienes sin haberse emitido el comprobante de pago electrónico, la guía de remisión electrónica u otro documento emitido electrónicamente previsto por las normas para sustentar la remisión, cuando el traslado lo realice un sujeto distinto al remitente.	Comiso	con rebaja 5% VB		sin rebaja 10% VB 15% VB	-	400.00
NO ENTREGAR FACTURAS	Art. 174 numeral 7	no obtener el usuario los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a estos distintos a la guía de remisión por los servicios que le fueran prestados según las normas sobre la materia.		5% UIT				500.00
DATOS FALSOS	Art. 178 numeral 1	no incluir en las declaraciones ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonio, actos grabados, tributos retenidos o percibidos o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyen en la determinación y el pago de la obligación tributaria	50% del T.O.	Voluntario		inducida		11.86
				1 tramo 95%	2 tramo 70%	3 tramo 60%	4 tramo 40%	
TOTAL								2,987

Fuente *elaboración propia*

En la tabla número 8, observamos infracciones en las que incurrió la empresa. Los cuales se colocó en un cuadro y se calculó las multas en el periodo 2018. Donde se observa una multa de 2,987.00 soles por transportar mercadería sin guía de remisión, una multa de 400.00 soles por no tener factura de la mercadería, 500.00 soles por no entregar facturas y 11.86 soles por datos falsos este no se canceló lo que puede afectar a un futuro por el incremento de intereses.

Analizando la tabla 8 y 4, se observó que, al momento de incluir este monto, genera un cambio en los resultados como en la utilidad. Se observa una disminución de 553.00 soles. La disminución es significativa

ya que el monto es el 3% de la utilidad neta. Se menciona significativa porque estas situaciones se pueden omitir, solo haciendo correctamente el trabajo. Lo cual lo coloca como un gasto innecesario

3.4. Resultados 4

Tabla 9

Cuadro de Ratios de liquidez con y sin multas.

RATIOS DE LIQUIDEZ			
sin multas		con multas	
DESCRIPCIÓN	2018	DESCRIPCIÓN	2018
1. liquidez corriente	5.33	1. liquidez corriente	4.40
2. prueba ácida o liquidez severa	3.28	2. prueba ácida o liquidez severa	2.79
3. liquidez absoluta	2.83	3. liquidez absoluta	2.44
4. capital de trabajo	47,430.78	4. capital de trabajo	47,430.78
INTERPRETACIÓN			
Por cada sol de deuda la empresa tiene liquidez corriente de 5.30 soles, prueba acida o liquidez severa 3.20 soles y liquidez absoluta 2.80 soles para poder cubrir sus deudas a corto plazo		Por cada sol de deuda la empresa tiene liquidez corriente de 4.40 soles, prueba acida o liquidez severa 2.80 soles y liquidez absoluta 2.40 soles para poder cubrir sus deudas a corto plazo	

Fuente *elaboración propia*

Interpretación

En la tabla número 9 se observa las ratios de liquidez realizadas de dos maneras, con multa y sin multa. incluyendo básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Esta ratio es la principal medida de liquidez, muestra que proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas. Las acciones que violentan las normas tributarias y la liquidez se relaciona de manera significativa, al aplicarse las ratios de liquidez corriente, severa y absoluta en el estado de situación financiera se obtuvo una diferencia de 1.00, 0.50 y 0.40 respectivamente La liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente

Tabla 10

Ratios de rentabilidad

RATIOS DE RENTABILIDAD			
sin multa		con multa	
DESCRIPCIÓN	2018	DESCRIPCIÓN	2018
1. margen de utilidad bruta	0.351	1. margen de utilidad bruta	0.351
2. margen de utilidad neta	0.103	2. margen de utilidad neta	0.0999
3. rentabilidad patrimonial	0.173	3. rentabilidad patrimonial	0.168
4. rentabilidad del activo	0.0999	4. rentabilidad del activo	0.096
5. rentabilidad de capital	0.87	5. rentabilidad de capital	0.84
INTERPRETACIÓN			
por cada sol de servicio se genera 0.40, 0.10, 0.20, 0.10 y 0.90 de ganancia		por cada sol de servicio se genera 0.40, 0.10, 0.20, 0.10 y 0.80 de ganancia	

Fuente *elaboración propia*

Interpretación

En la tabla número 10 se observa las ratios de rentabilidad realizadas de dos maneras, con multa y sin multa. El rendimiento sobre el patrimonio se obtiene dividiendo la utilidad neta con el patrimonio neto de la empresa. Mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista. Las acciones que violentan las normas tributarias y la rentabilidad sobre el patrimonio se relaciona de manera demostrativa, al aplicarse la ratio de rentabilidad patrimonial se obtuvo una diferencia de 0.004. esto muestra que fueron afectados, por las sanciones tributarias.

Discusiones

Las infracciones tributarias que se incumplan en una empresa afectan en la disminución de dinero, por ende, disminuye en los estados financieros y el estado de resultados, obteniendo una diferencia de económica a la empresa lo cual no debería de ser lo correcto. si una infracción tributaria afecta económicamente y si se realiza correctamente no afecta. Entonces la falla se encuentra en los trabajadores.

Es necesario mencionar algunas investigaciones como el de Bach Adelina Apolonia Huaccha (2016) quien reviso diversos autores nacionales quienes coinciden en definir a la infracción tributaria como la violencia de las normas tributarias como consecuencia de una acción u omisión, sea esta culposa o dolosa. También mencionan que para que una infracción tributaria sea considerada como tal, debe encontrarse tipificada en las normas, esto conlleva una sanción. Asimismo, las infracciones se determinan de forma objetiva; es decir, no importa si hubo voluntad o no al cometerlas. Además, se afirma que el principal objetivo de las sanciones tributarias es lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria, que todos los contribuyentes la determinen y paguen en forma cabal, oportuna y voluntaria. Finalmente, la complejidad de las normas tributarias y la dificultad para comprenderlas, originan la omisión del pago correcto de las obligaciones tributarias. Los diferentes autores mencionan y coinciden que las infracciones tributarias, así mismo redactado en el código tributario, las acciones que violenten las normas tributarias se le conoce como violencia de estas. Como efecto de las omisiones e incumplimientos, se genera una multa o sanción correspondiente. Así mismo esto disminuirá el efectivo y esto se verá reflejado en el estado de situación financiera y estado de resultados del periodo 2018.

Mencionemos también a Carrillo Vasco (2015) quien, al realizar el trabajo de investigación, determina que el inadecuado manejo de la gestión financiera por parte de la alta gerencia que maneja la empresa Azules Pelileo, sobre la liquidez que posee la misma, esto tiene relación directa en la toma de decisiones (p. 122).

La autora resalta la importancia de la liquidez y el buen manejo. Del Consuelo Arias (2015) mencionan “el análisis financiero es una herramienta para obtener indicadores confiables acerca de la situación de las diferentes áreas que integran una empresa, los cuales, mediante una adecuada interpretación repercuten en una toma de decisiones óptima” (p. 11). Según (La Hoz Suárez, Ferrer, & La Hoz Suárez, 2008) menciona que la rentabilidad es la relación entre ingresos y costos generados por el uso de los activos de la empresa. Así mismo menciona Del Consuelo (2015) en el Libro Análisis e Interpretación de los Estados Financieros “la razón de existir de una empresa es obtener ganancias que al ser reinvertidas propician su crecimiento, su expansión, diversificación y la posibilitan para cumplir sus compromisos como pago de sueldos, reparto de utilidades, pago intereses, renta, hipotecas” (p. 29). El análisis a los estados financieros es un apoyo que se le otorga a los empresarios para una buena toma de decisiones. Se resalta en diferentes autores e investigaciones, como las infracciones que violentan las normas tributarias disminuyen a los resultados de la empresa. Y se le reconoce como resultado negativo para las empresas. Se concluye, si una empresa no es rentable, no podrá realizar sus operaciones de forma eficaz con el tiempo parecerá entre más rentable más solvente. Elementos que se consideran para interpretar los estados financieros: se debe de considerar los siguientes elementos para interpretar los estados financieros. Como lo menciona el CPC. Flores en el libro de Manual práctico de estados financieros (2014) acerca de la liquidez “Este elemento indica la capacidad de pago a corto plazo de la empresa y se calcula considerando las cuentas que forman parte del activo y pasivo corriente, la liquidez nos permite conocer los recursos disponibles” (p. 524)

Del Consuelo Arias Anaya (2015) alude que la liquidez “demuestra la capacidad de la empresa para cubrir obligaciones a corto plazo, debido a que determina la capacidad de la empresa” (p. 18). Así mismo el CPC. Flores en el libro de Manual práctico de estados financieros (2014) Acerca de la rentabilidad “capacidad que tiene una empresa para producir ganancias con los recursos propios invertidos en una empresa” (p. 524). La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas. Art. N° 171, La Administración Tributaria ejercerá su facultad de imponer sanciones de acuerdo con los principios de legalidad, tipicidad, non bis in idem, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones, y otros principios aplicables. (Código Tributario, 2018)

Según Molina, Ramírez, Bautista & Vicente (2015) menciona en el libro sobre la relación entre la rentabilidad y La económica “la rentabilidad financiera es el resultado de la gestión del negocio y de la gestión financiera, ambas contribuyen a dibujar la rentabilidad que obtiene el accionista” (p. 51). Se encontró una relación entre las infracciones y la rentabilidad, significativa se le menciona así ya que está reduciendo la utilidad neta con un monto total de 553.00 soles. Conuerdo con los autores debido a que solo se pueden hacer gastos productivos. Y no hacer gastos innecesarios. Si se realizan las cosas correctamente, se evitan los gastos innecesarios.

4. Conclusiones

Después de haber analizado el caso de la Empresa Transportista H.H El Cóndor SRL hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Las infracciones Tributarias y la rentabilidad tienen una relación significativa, esto se debe a que la empresa desconoce sus obligaciones tributarias establecidas en el Código tributario lo que hace que no aplique correctamente las normas establecidas por lo cual ha sido objeto de sanciones tributarias como multas, lo que se vio reflejado en su situación financiera.

Las acciones que violentan las normas tributarias y la liquidez se relaciona de manera significativa, al aplicarse los ratios de liquidez corriente, severa y absoluta en el estado de situación financiera se obtuvo una diferencia de 1.00, 0.50 y 0.40 respectivamente.

Las acciones que violentan las normas tributarias y la rentabilidad sobre el patrimonio se relaciona de manera demostrativa, al aplicarse la ratio de rentabilidad patrimonial se obtuvo una diferencia de 0.004. esto muestra que fueron afectados, por las sanciones tributarias.

Las sanciones tributarias y la liquidez tienen una relación significativa, al totalizar las sanciones tributarias se generó una suma de 2,987.00 soles. Lo que se vio reflejado en el Estado de situación financiera.

Las sanciones tributarias y la rentabilidad tienen una relación significativa, al totalizar las sanciones tributarias se generó una suma de 2,987.00 soles. Lo que se vio reflejado en el

Estado de situación financiera e hizo la disminución en el efectivo y equivalente de efectivo, así mismo al estado de resultado y la utilidad del periodo.

Recomendaciones

La empresa debe capacitar a su personal en forma permanente sobre las normas tributaria, con el fin de evitar incurrir en sanciones tributarias que como bien hemos podido determinar inciden negativamente en la situación económica financiera de su empresa, incluso en la misma SUNAT existen capacitaciones de carácter gratuito.

Se debe emitir comprobantes de pago por la totalidad de sus ingresos debido a que esto genera contingencias ante una eventual participación de los fedatarios de la administración tributaria, quienes imponen sanciones de cierre si se detecta omisiones en la emisión de los mencionados comprobantes de pago.

Es recomendable que la empresa no espere la intervención de la administración tributaria para poder subsanar sus infracciones, puesto que esto le resta los beneficios establecidos en el régimen de incentivos y rebajas de las sanciones cuando la subsanación se realiza de manera espontánea

De igual forma, se debe tener en cuenta los límites y restricciones de los gastos de la empresa, evitando incurrir también en gastos ajenos al negocio que pudieran generar reparos a sus declaraciones de impuestos lo que conlleva a sanciones tributaras con el consiguiente perjuicio tanto para la liquidez de la empresa como para su rentabilidad.

Referencias

- Adelina, H. R. (2016). Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú caso de la Empresa "Comercializadora Don Robertino SAC " Chimbote 2014. Chimbote: Uladech Católica.
- Código Tributario. (10 de setiembre de 2018). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Obtenido de superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT): <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- CPC. Florez Soria, J. (2014). Manual Práctico de Estados Financieros. Perú: Instituto Pacífico .
- Del Concuelo Arias Anaya, R. M. (2015). Análisis e Interpretación de los Estados Financieros (Vol. 2). México, México: trillas.
- Hernandez Sampieri, F. C. (2017). Metodología de la Investigación (Vol. 6ta edicion). Mexico, Mexico: Mc Graw Hi. Obtenido de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- La Hoz Suárez, b., Ferrer, M. A., & La Hoz Suárez, A. (2008). indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma de decisiones financieras en hoteles de categoría media ubicados en Maracaibo. revista de ciencias sociales, <https://www.redalyc.org/pdf/280/28011673008.pdf>.
- Molina Sánchez, H., Ramirez Sobrino, J., Bautista Mesa, R., & De Vicente Lama, M. (2015). Análisis de Estados Financieros par la toma de decisiones. España Madrid: Delta Publicaciones .
- Santiago, V. M. (2017). Pasos para Elaborar Proyectos y tesis de Investigación Científica. lima: san marcos.
- SUNAT. (15 de agosto de 2019). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/>
- Vasco, A. G. (2015). La gestión financiera y la liquidez de la empresa Azules Pelileo. Ambato Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Vásquez, J. F. (2018). Sanciones e infracciones tributarias en las Pymes en la región Lambayeque . Pimentel: Universidad Señor de Sipán .
- El Ximena, K., & Quispe, S. (2016). Universidad Nacional Del Altiplano Tesis. Factores Socioeconómicos Que Determinan El Comercio Informal En La Ciudad De Juliaca, Caso: "Mercado Mi Peru" 2018, 113. Retrieved from http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9408/Rosa_Enriquez_Yuca.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- FINANZAS, M. D. E. Y. (2013). Decreto Supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario. 74.
- Nima, E. N., Rojas, J. R., & Contadores, A. (n.d.). Aplicacion_practica_del_regimen_de_infra.
- Rengifo, Christian y Vigo, A. (2014). Incidencia de las Infracciones Tributarias en la situación Económica y Financiera de las mypes del sector calzado Apiat - 2013. Rengifo, 20. Retrieved from repositorio.upao.edu.pe/.../RENGIFO_CHRISTIAN_EFECTOS_INFRACCIONES_TR...%0A%0A

Anexo 1

Matriz de Consistencia

Título: Infracciones Tributarias y su relación en las rentabilidad de la Empresa de Transportes H.H. El cóndor SRL.

PROBLEMA	OBJETIVO	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo se relacionan las infracciones tributarias con la rentabilidad de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar cómo se relacionan las infracciones tributarias con la rentabilidad de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL</p>	<p>tipo de investigación: descriptivo correlacional</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICOS 1: ¿Cómo las acciones que violentan las normas tributarias se relacionan con la liquidez general de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1: Determinar cómo las acciones que violentan las normas tributarias se relacionan con la liquidez general de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL</p>	<p>nivel de investigación: descriptivo enfoque de la investigación: cualitativo diseño de la investigación:</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICOS 2: ¿Cómo las acciones que violentan las normas tributarias se relacionan con la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2: Determinar cómo las acciones que violentan las normas tributarias se relacionan con la rentabilidad sobre el patrimonio de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL</p>	<p>no experimental población de la investigación: trabajadores del area de administración y contable de la empresa de transportes H.H. El cóndor SRL</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICOS 3: ¿Cómo las sanciones tributarias se relacionan con la liquidez general de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3: Determinar cómo las sanciones tributarias se relacionan con la liquidez general de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL</p>	<p>técnicas de recolección de datos: encuestas, observación y revisión de documentos. instrumento de recolección de datos: cuestionarios</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICOS 4: ¿Cómo las sanciones tributarias se relacionan con el rendimiento sobre el patrimonio de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4: Determinar cómo las sanciones tributarias se relacionan con el rendimiento sobre el patrimonio de la empresa de transportes H.H El cóndor SRL</p>	

Anexo 2

Matris Operacional de las variables

Título: Infracciones tributarias y su relación en la rentabilidad de la Empresa de Transportes H.H. El cóndor SRL

TÍTULO	VARIABLES	DIMENCIONES	INDICADORES
“INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU RELACION EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTE H.H EL CONDOR SRL”	VARIABLE INDEPENDIENTE: INFRACCIONES TRIBUTARIAS	ACCIONES QUE VIOLENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS	ARTICULO N°174 DEL CODIGO TRIBUTARIO (COMPROBANTES DE PAGO), ART. N°176 DEL C.T. (INCUMPLIMINETO DEL PAGO), ART.N° 175 DEL C.T. (LIBROS CONTABLES), ART. 178 DEL C.T. (DATOS FALSOS) REABRIR INDEBBIDAMENTE,
	VARIABLE INDEPENDIENTE: INFRACCIONES TRIBUTARIAS	SANCIONES TRIBUTARIAS	MULTAS: CIERRE TEMPORAL Y LA SUSPENCIONES
	VARIABLE DEPENDIENTE: RENTABILIDAD	LIQUIDEZ GENERAL RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	ACTIVO CORRIETE Y PASIVO CORRIENTE UTILIDAD NETA Y PATRIMONIO NETO